



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00788013- -UNC-ME#FL_Agregar en acta de examen_Aranda y Cornejo Dominguez

VISTO:

La nota presentada por la docente, Mgtr. Florencia Gimenez, en el cual solicita agregar y consignar las calificaciones obtenidas de las estudiantes ARANDA, Verónica Lilian, DNI: 34.246.025, y CORNEJO DOMINGUEZ, Brenda Elizabeth, DNI: 36.723.127, inscriptas en la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, la docente omitió incluir a las alumnas en el informe de notas y acta de examen de la materia (P16-01EDL) Análisis de la Interlengua, año académico 2022, y es necesario subsanar.

Lo dispuesto por Resolución N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Encomendar a Despacho Alumnos de Posgrado realizar una tercera acta de primera evaluación correspondiente a la asignatura (P16-01EDL) Análisis de la Interlengua, dictada en el marco de la Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras, para incluir a las estudiantes y registrar las calificaciones obtenidas de ARANDA, Verónica Lilian, DNI: 34.246.025, con calificación 8 (ocho) y de CORNEJO DOMINGUEZ, Brenda Elizabeth, DNI: 36.723.127, con calificación 9 (nueve).

Art. 2º.- Comunicar y dar forma.

mp